

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz, por la que se aprueba el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros no Universitarios para el Curso Académico 2022/2023

VISTA la Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz, publicada con fecha 18 de mayo de 2022, por la que se aprueba el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros no Universitarios para el curso académico 2022/2023.

CONSIDERANDO que según lo dispuesto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “*las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*”

CONSIDERANDO el documento referenciado y acorde a los fundamentos legales antes mencionados, esta Delegación Territorial en Cádiz **RESUELVE:** proceder a su rectificación y modificar el documento referenciado en los siguientes términos:

En la Pág. 2

DONDE DICE:

“6. Los procesos de evaluación extraordinaria para el alumnado que curse primer ciclo de educación secundaria obligatoria o primer curso de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Asimismo, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para aquel alumnado que curse cuarto curso de la educación secundaria obligatoria o segundo de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año.”

DEBE DECIR:

“6. Los procesos de evaluación extraordinaria para el alumnado que curse primer curso de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Asimismo, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para aquel alumnado que curse cuarto curso de la educación secundaria obligatoria o segundo de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año.”

Cádiz, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.- Miguel Andréu Estaún.



FIRMADO POR	MIGUEL ANDREU ESTAUN	18/05/2022 19:14:47	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e7RE2SNE4LTYU84VXL2Z5KFLVG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

